



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.

VISTO la Resolución N° 1882/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Luis Daniel SZLECHTMAN, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al Reglamento de Estudio al cursar en 1983 la asignatura Termodinámica con anterioridad a la Resolución N° 1401/83 por la cual se le otorgó e-
quivalencia de sus correlativas mediatas Física I, Algebra y Mé-
todos Numéricos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Geo-
metría Analítica y Métodos Gráficos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 1990 aconsejó refrendar la Resolución N° 1882/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

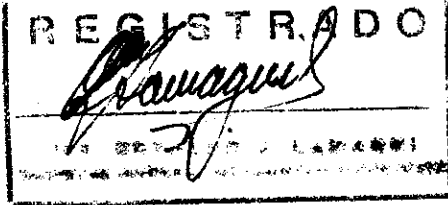
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las a-
tribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1882/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la ins-
-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

cripción efectuada en el período 1983 de la asignatura Termodinámica eximiendo de la correlatividad existente con Física I, Álgebra y Métodos Numéricos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Geometría Analítica y Métodos Gráficos, al alumno Luis Daniel SZLECHTMAN, legajo Nro. 07-42416-3, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 105/90.-

U.T.N.
pib
UB

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO